

ACTA NÚMERO CATORCE. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día ocho de Abril del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió

a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Luego de escuchar las palabras por parte el Lic. Rafael Antonio tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta que el Sr. Roberto Armando Alvarado Rivera, tesorero de esta Municipalidad, sufriera un accidente en su mano izquierda la cual fue operado de emergencia quien estará incapacitado por noventa días calendarios, viendo la necesidad de contar con una persona idónea que cubra la incapacidad, el cual es necesario por los procedimientos administrativos para efectuar los pagos a los diferentes proveedores, prestadores de servicios y trabajadores que presten sus servicios a la Municipalidad de esta Ciudad, este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 literal 2 del Código Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Nombrar como Tesorero Municipal Interina a la Sra. Maura Yanira Maldonado Huevo, para que cubra la incapacidad del Señor: Roberto Armando Alvarado Rivera, por un periodo de noventa días, a partir del día dieciocho de abril del año dos mil veintidós, devengando el salario correspondiente al Tesorero Municipal mientras dure su interinato; 2) Sustituir la regla de firmas actual del Sr. Roberto Armando Alvarado Rivera en las cuentas del Banco Hipotecarios (según listado anexo), así como el usuario de ebanking en línea; 3) Nombrar como refrendarios de cheques de esta Alcaldía Municipal, por un periodo comprendido del dieciocho de abril hasta finalizar la incapacidad del Señor Roberto Armando Alvarado Rivera en las diferentes cuentas Bancarias que aperture en las Sucursales de los Bancos para la ejecución Municipal a las siguientes personas: Licenciado, Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal y el Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario, y Tesorero Municipal Interina Sra. Maura Yanira Maldonado Huevo; 4) Autoriza al Tesorero Municipal para que a partir de este día realice el cambio de las firmas en todas las cuentas bancarias (anexamos listado) efectúe el respectivo registro de firmas en las agencias bancarias correspondientes; en los Cheques serán necesarias 2 firmas;



indispensable la del Tesorero Municipal Interina Sra. Maura Yanira Maldonado Huevo y una de los refrendarios ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal y el Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad; 5) Para la cuenta 00450007101 de nombre Proyecto de agua Cantón El Coyolito nombra como refrendarios de cheques únicamente la del Tesorero Municipal Interina Sra. Maura Yanira Maldonado Huevo y la del Alcalde Municipal Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Sra. María Amparo Díaz de Díaz, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], con residencia en Cantón El Salitre, quien solicita ayuda económica para cancelar los gastos funerarios de su esposo Sr. Carlos Díaz, quien falleció el día seis de Abril del presente año, a consecuencia de paro cardiorrespiratorio, trauma abdominal por accidente de tránsito, por lo tanto este concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), a nombre de la Sra. María Amparo Díaz de Díaz, en concepto de colaboración económica para gastos funerarios de su esposo Sr. Carlos Díaz, quien falleció el día seis de Abril del presente año, a consecuencia de paro cardiorrespiratorio, trauma abdominal por accidente de tránsito, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. María Luciana Avelar Avelar, portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED] - [REDACTED] quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está ubicada en Cantón El Carrizal, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de ciento treinta y cinco metros de la tubería madre hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, ya que la solicitante se compromete a excavar y compactar para dicha introducción, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime **ACUERDA:** 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad

Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. María Luciana Avelar Avelar, portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED], para la casa de su propiedad, ubicada en Cantón El Carrizal, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al concejo Municipal informa que luego de la incapacidad presenta por el tesorero Municipal y las rotaciones realizadas es necesario contar con una persona en el área de recepción por el tiempo que dure la incapacidad del tesorero Municipal, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Contratar a la Sra. Elsy Maritza Avelar Avelar, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED], para la prestación de servicios como recepcionista Interina, quien devengará la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$365.00), incluyendo los descuentos respectivos de ley, por un periodo de tres meses, a partir de día ocho de Abril del presente año hasta que dure la incapacidad del Tesorero Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO**

NÚMERO CINCO.- Leída y analizada la solicitud presentada por El Sr. Jesús Idelfonso Alvarado Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad Número: cero cuatro [REDACTED], quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está ubicada en Lotificación Buena Vista, situado en el lugar denominado El Barrial, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de tres metros de la tubería madre hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Jesús Idelfonso Alvarado Ramírez, portador de su Documento



Único de Identidad Número: [REDACTED] para la casa de su propiedad, ubicada en Lotificación Buena Vista, situado en el lugar denominado El Barrial, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al Concejo Municipal informa que es necesario de la contratación de una persona como apoyo en el área de comunicaciones, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Contratar a la Sra. Sindy Carolina Lopez Ochoa, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] para la prestación de servicios como como apoyo en el área de comunicaciones, quien devengará la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$444.44), incluyendo los descuentos respectivos de ley, por un periodo de tres meses de prueba, a partir de día diecinueve de Abril del presente año al treinta y uno de julio del año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Luego de escuchar las palabras por parte del Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal en cuanto al caso del Sr. José Mauricio Ingles Solórzano, quien se desempeña en el cargo de motorista desde el seis de febrero del año dos mil quince, en el cual después de varias quejas recibidas por parte de la población hacia el que era muy agresivo manejando los vehículos propiedad de esta Municipalidad y además del accidente de tránsito en el cual quedo una persona fallecido y se habló con él en varias ocasiones para que cambiara de actitud y el siguió actuando con la misma actitud de enojó y prepotencia, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: ACUERDA: 1) Prescindir de los Servicios prestados a esta Municipalidad por parte del Sr. José Mauricio Ingles Solórzano, quien presta sus servicios como Motorista, a partir del treinta de Abril del año dos mil veintidós; 2) Autorizar a la Gerente Municipal en coordinación con la Contadora Municipal para que realicen el cálculo de la Indemnización correspondiente del Sr. Ingles Solórzano; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades con base a la hoja de cálculo al Sr. Ingles Solórzano.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María Estela Mejía Erazo, por la cantidad de SETENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES (\$78.75), en concepto de pago por la compra deciento cinco sándwich para refrigerio en la Inauguración de torneo de softbol

mixto a realizarse en cancha Municipal el día nueve de abril del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Luego de leer y analizar el informe presentado y firmado por el Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, supervisor del proyecto: Mejoramiento de la red de Agua Potable del Cantón El Carrizal y miembros de la comunidad de cantón El carrizal, quien manifiesta que se tuvo una reunión general con habitantes de la Comunidad del Cantón El Carrizal, para dar inicio a la ejecución de dicho proyecto el cual se dará inicio el día dieciocho de abril del presente año, y quienes manifiestan que por el tiempo de invierno que se ha vecina y que la mano de obra serán personas residentes de la comunidad quienes están ahorita no pueden trabajar ya que están en la preparación de sus tierras para la siembra de granos básicos, además en vista de inconvenientes que se han realizado al inspeccionar el terreno, por lo cual se recomienda la suspensión temporal del problema hasta que pase el tiempo de invierno por lo tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Dar por recibido el presente informe por parte del Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona supervisor del proyecto: Mejoramiento de la red de Agua Potable del cantón del Cantón El Carrizal y miembros de la comunidad; 2) Suspender temporalmente la ejecución del proyecto: Mejoramiento de la red de Agua Potable del Cantón El Carrizal, ya que las personas que trabajaran en el proyecto no pueden ahorita ya que están en la preparación de sus tierras para la siembra de granos básicos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE BIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Fredy Amílcar Hernández Mancía, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), en concepto de pago por la compra de un rotulo de cuatro metros por un metro cincuenta centímetros, para la inauguración del torneo de softbol mixto denominado Unidos Saldremos adelante Vacúnate el cual se llevara a cabo el día nueve de abril del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684902, de fecha treinta y uno de Marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 62/100 DÓLARES (\$2,843.62), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele la planilla No. 1 del Proyecto: Colocación de tubería Simple para la reparación de calle del Sector Los Mangos, por la cantidad total de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$636.00), en concepto correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo comprendido



periodo del veintiuno de marzo del presente año al dos de abril del año dos mil veintidós, erogase el gasto al proyecto: Colocación de tubería Simple para la reparación de calle del Sector Los Mangos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas correspondientes, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 75/100 DÓLARES (\$583.75), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de los vehículos Nacionales y motocicletas designados a él funcionamiento Administrativo de la Municipalidad Social, para las reuniones en las comunidades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas correspondientes, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$549.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para los camiones placa N ciento cuarenta y dos diecinueve y N veintitrés setenta y tres designados a la Recolección de Desechos Sólidos de todo el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas correspondiente, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$792.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para motoniveladora ciento veinte h y camión de volteo n veintitrés setenta y tres internacional designada a el proyecto de Mantenimiento de Caminos Rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que

cancela la factura No. 0002, de fecha cuatro de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Arq. José Martín Cabrera Herrera, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), en concepto de primer pago por los servicios Supervisión externa del proyecto: colocación de tubería simple, para reparación de calle del Sector Los Mangos, del Cantón Concepción, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: colocación de tubería simple, para reparación de calle del Sector Los Mangos, del Cantón Concepción, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DIECISIEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Fredy Amílcar Hernández Mancía, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por la compra de un banner publicitario de doscientos por uno, para ser utilizado en la Municipalidad en diferentes eventos, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$945.00), en concepto de pago por la compra de veintisiete tubos de cemento de veinticuatro pulgadas, para proyecto de Colocación de tubería Simple para la reparación de calle del Sector Los Mangos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Colocación de tubería Simple para la reparación de calle del Sector Los Mangos.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.-

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0043, No. 0042, ambas de fecha cinco de abril del año dos mil veintidós, a nombre de Alca Ingenieros S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$1,155.50), en concepto de pago por la compra de materiales para la ejecución de proyecto de mejoramiento de la red agua potable, cantón El Carrizal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mejoramiento de la red de Agua Potable Cantón El Carrizal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO



NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Lucio Mario Galdámez Franco, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), en concepto de pago por la compra de media camionada de piedra para proyecto: Colocación de tubería simple para la reparación de calle del Sector Los Mangos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Colocación de tubería simple para la reparación de calle del Sector Los Mangos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Víctor Antonio Avelar Mancía, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el área de fontanería, lectura de medidores y otras actividades, periodo del quince de marzo del presente año al seis de abril del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento del agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Elías Avelar Mancía, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el área de fontanería, lectura de medidores y otras actividades, periodo del quince de marzo del presente año al seis de abril del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento del agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jaime Wilber Martínez Martínez, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por diez días de trabajo en la prestación de servicios tomando lectura de medidores y otras actividades, periodo del once al veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento del agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal en uso de

sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1430, de fecha catorce de abril del año dos mil veintidós, a nombre de Omnivision, por la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,120.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de internet de casa comunal, parque Municipal, Mercado y edificio Municipal, el mes de marzo del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0116, de fecha siete de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISIETE 00/100 DOLARES (\$227.00), en concepto de pago por la compra de diez camisas polo, diecisiete camiseta estampadas y seis gorras, para empleados en área de campo, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0115, de fecha siete de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$1,248.00), en concepto de pago por la compra de cuatro uniformes para los equipos de softbol del torneo, un uniforme para colonia Belén, y un uniforme para Cantón Quitasol, en base a solicitudes presentadas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0199, de fecha cuatro de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), en concepto de primer pago de supervisión externa para el proyecto: Construcción de pozo para sistema de agua potable existente del Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de pozo para sistema de agua potable existente del Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla,

Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Luego de escuchar las palabras por parte del Alcalde Municipal Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, quien expresa que a raíz de los insumos agrícolas se han elevado en los últimos meses sus precios y como apoyo a los Agricultores de nuestro Municipio, se ha tomado a bien realizar la entrega de abono para sus cultivos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar la ayuda para el presente año a los agricultores del Municipio en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: Compra de insumos y fortalecimiento al agro mediante la entrega de insumos agrícolas a los Agricultores del Municipio de Tejutla 2020; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional para que elabore el perfil Técnico para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** Este Concejo Municipal luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta que con el objetivo de prevenir la violencia dentro de este Municipio, brindándoles lugares de esparcimiento, apoyando así a niños y niñas, jóvenes y adultos mayores, implementado por la escuelita de futbol municipal creando diferentes programas, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: Fomento y Promoción a la Salud Física y Mental a través del Deporte y actividades Lúdicas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para la contratación del profesional idóneo para la formulación del Perfil Técnico para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce



F:


Sr Jimmy Rockson Flores Pérez

Alcalde Municipal

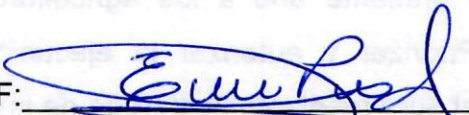
Síndico Municipal

F: 

Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F: 

Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 

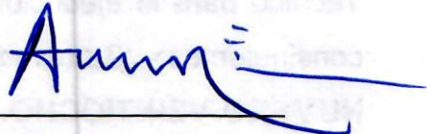
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F: 


Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 

Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero Sr.
6° Regidor Propietario.-

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

